



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Lugar, fecha y hora: Sala Museográfica José Clemente Orozco. 15 de septiembre de 2026.

12:30 00hrs.

En uso de la voz:

C. MIGUEL MARENTES. - Siendo las 12 doce horas 43 cuarenta y tres minutos de este martes 15 quince de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, damos inicio a la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Primer Punto. - Lista de asistencia. Ciudadana Claudia Margarita Robles Gómez, Ciudadana María Hidania Romero Rodríguez presente, Ciudadano José Bertín Chávez Vargas presente, Ciudadana Gustavo López Sandoval, de la voz Miguel Marentes presente, por lo que contamos tres de cinco asistentes de esta comisión, por lo cual declaro la existencia de quórum legal.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Asistencia	Falta	Falta Justificada
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓		
C. MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ	✓		
C. JOSÉ BERTIN CHÁVEZ VARGAS	✓		
C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL		✓	
C. MIGUEL MARENTES	✓		



No sin antes agradecer la presencia de los compañeros Regidores Adrián Briseño Esparza que por aquí está la Regidora Olga García, la Regidora Aurora Araujo, la Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno, la Regidora Yuliana Vargas y por supuesto el personal de tesorería que está aquí con nosotros acompañándonos, la Licenciada Victoria García Contreras, Antonio Álvarez Hernández y la Licenciada Ana Margarita Montoya Romero. Bueno, una vez declarado el quórum legal, pasamos a la lectura del orden del día.

Punto número uno. – Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Punto número dos. - Aprobación del orden del día.

Punto número tres. - Estudio, análisis, en su caso, dictaminación respecto de la suscripción de la carta compromiso referente a los recursos derivados de la potenciación del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas FEIEF, a efecto de que sea sometida la autorización del pleno del Ayuntamiento.

Punto número cuatro. - Clausura de la sesión.

Compañeras, compañeros de la comisión, este es el orden del día propuesto para su consideración. Si están por la afirmativa de aprobada, de aprobar, los pies lo manifiesten levantando la mano, por favor. Aprobado por unanimidad los presentes. Muchas gracias.

Punto número tres.- Estudia análisis en su caso, dictaminación respecto de la suscripción de la carta compromiso referente a los recursos derivados de la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF a efecto de que sea sometida a la autorización del Ayuntamiento en pleno. Muy bien. Me gustaría dar cuenta que se encuentra con nosotros vía remota la Licenciada Rebeca Elizalde, que nos acompaña de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Ellos ofrecieron amablemente el apoyo a este municipio para explicarles el tema. Entonces, pues bueno, antes de hacer uso de la voz aquí a la licenciada Rebeca, vamos a dar un pequeño preámbulo. El FEIEF, el Fondo de Estabilización de Ingresos de las entidades federativas, pues es un fondo que se maneja por parte del gobierno federal, justamente para solventar los ingresos que no se tienen por parte de la federación, pues tienen este fondo para poder dispersar a las entidades federativas para que puedan cubrir sus necesidades derivados de la ley de coordinación fiscal. En ese sentido, el convenio madre se firmó en el 2020 dos mil veinte y en el 2023 dos mil veintitrés se ratificó y pues en esta ocasión están solicitando una nueva ratificación en este 2026 dos mil veintiséis.

Y pues para un poco más en el tema previo a lo que vamos a comentar por lo que respecta a este municipio, si nos apoya la Licenciada Rebeca, en explicar en términos generales en la solicitud que amablemente hace el secretario de la hacienda pública. Licenciada, por favor, buenas tardes. No sin antes agradecerle también su tiempo y la presencia aquí vía Zoom. Sí, aquí comentamos en la en la en la comisión la introducción si nos apoya este con



la explicación que tiene preparada respecto a la casa de compromiso que nos pide el secretario de del Estado.

C. REBECA ELIZONDO. - De acuerdo, a ver, el tema es el siguiente. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas es un fondo que se creó a principios de los 2000's precisamente para cuando hubiera una caída en las participaciones derivada de que de que hubiera una baja en la recaudación federal, este fondo pudiera actuar y compensar a las entidades y a los municipios por las participaciones que no les llegaran. ¿Cómo se llena de manera ordinaria este fondo? ¿Cómo le deberían de caer recursos a este fondo?, este fondo, la ley establece que le caen recursos del Fondo Mexicano del Petróleo, que es recursos que de manera ordinaria deberían de ir al fondo, que en los últimos años han sido aproximadamente de los 3,000 millones al año. Y la otra parte del de donde le caen recursos a este fondo son de los ingresos excedentes de la federación. cuando la federación tiene más ingresos por recaudación o por otros conceptos, por arriba al cierre de año, por arriba de lo que tenía programado, una parte muy pequeña de esos ingresos se deberían de ir a este fondo. ¿Qué ha pasado? En los últimos años, y estoy hablando ya de muchos años, no ha habido ingresos y accedentes que le caigan a este fondo y los recursos ordinarios petroleros que le deberían de caer a este fondo no le están cayendo porque ha habido en años anteriores otros esquemas de potenciación. Entonces, la situación número uno dejar claro es que este fondo en la actualidad no tiene recursos para resarcir a las entidades por una caída y a los municipios por una caída en las participaciones, aunque debería de tener, pero eso es algo que no está en el control ni del estado ni los municipios, porque ese fondo se debería llenar con recursos federales. ¿Qué pasa entonces cuando caen las participaciones?

La primera vez que sucedió una cuestión similar ahorita, pero en mucho mayor magnitud, fue en 2020 dos mil veinte por la pandemia. En 2020 dos mil veinte por la pandemia cayeron de manera muy fuerte las participaciones y ese fondo no tenía recursos por los motivos que ya les comenté, ¿qué fue la propuesta de la federación entonces para poder resarcir a los estados y a los municipios las participaciones que no iban a llegar? Pues ellos idearon este esquema de potenciación en el que la federación gestiona y contrata un financiamiento para poder resarcir a las entidades y a los municipios la caída de participaciones federales. En 2020 dos mil veinte pues fue muy significativo el monto por la pandemia y todo esto que, si no hubieran hecho ese esquema, muchos municipios y estados hubiéramos tenido muchos problemas tanto para cumplir con los presupuestos como para atender las nuevas necesidades. Entonces, en ese en ese primer año que se hizo este esquema, se firmó un convenio para tal efecto y se pactó que se compensaría a los estados y a los municipios con las participaciones que no les llegaron, pero tendrían, o sea, la federación a través de este financiamiento pues se tiene que pagar y lo que se acordó fue que los recursos que le iban a llegar de manera ordinaria al fondo, estos recursos petróleo de la federación, se



iban a ir a pagar este esquema de financiamiento, pero no iba a ser suficiente porque como les comento, son 3,000 millones al año lo que le llega ese fondo de manera ordinaria aproximadamente. Entonces lo demás se iba a pagar con a través de descuentos del Fondo General de Participaciones al Estado y a los municipios que en ningún momento podrían superar el 4% del fondo. Ese fue el primer esquema y ese esquema todavía trae un saldo que desde entonces se está amortizando. Después continuaron los años y ustedes han visto en los pormenores, bueno, los tesoreros que han estado desde sus años han visto en los pormenores de participaciones ya un descuento por esa potenciación de 2020 dos mil veinte que desde entonces ha estado en alrededor del 1% del fondo general que recibe tanto el estado como los municipios. Posteriormente, en 2023 dos mil veintitrés hubo una caída fuerte de participaciones y por ley nuevamente cuando caen las participaciones debe activarse este fondo.

Este fondo nuevamente en 2023 dos mil veintitrés no tenía recursos para resarcir a las entidades y municipios por lo mismo, porque los recursos que le deberían de caer se estaban yendo a pagar la potenciación de 2020 dos mil veinte. Y aparte de lo que nos descontaban ya por potenciación de FEIEF a estados y municipios. Entonces, nuevamente en 2023 dos mil veintitrés se contrató otro financiamiento que se sumó al esquema que ya se había pactado en 2020 dos mil veinte, adhiriéndose nada más no se firmó otro convenio, persiste el mismo convenio y nada más el Estado firmó una carta ratificación y los municipios firmaron una carta de aceptación de continuar en este esquema. En 2023 dos mil veintitrés, pues nuevamente este se financiaron recursos para resarcir la pérdida de participaciones a estados y municipios y el descuento que ya nos venían aplicando tanto al estado como a los municipios, ese descuento pues se incrementó un poco y se siguió haciendo tanto al estado como a los municipios. Ahora en 2026 dos mil veintiséis al tercer al perdón, el segundo trimestre, es decir, el primer semestre las participaciones muestran una baja con respecto a lo programado y nuevamente por ley tendría que activarse este fondo y estamos en la misma situación que la de 2020 dos mil veinte y 2023 dos mil veintitrés, aunque es cierto que sean una magnitud mucho menor que en esas ocasiones tan es así que muchos municipios pues es bien poquito y pues yo por eso no lo quiero. Aquí la cuestión es que no es un esquema del que nos podamos extraer, es un esquema que se diseñó por la federación a nivel nacional y el estado de Jalisco no puede decir que no porque los 32 treinta y dos estados lo pactaron con la federación y lo que nos decía el gobierno federal es si uno no le entra esto no se puede hacer y tiene que haber alguna manera para cumplir con la ley de que este fondo les resta la caída en participaciones.

En ese sentido, pues el Estado se adhirió con una nueva carta de ratificación de este convenio de 2020 dos mil veinte para que la federación nuevamente gestionara y contratara un nuevo financiamiento y nos pudieran resarcir estos recursos que ahorita, bueno, son de estas cantidades que ya les comentamos, pero que, si de aquí a diciembre siguen bajando





las participaciones, pues pudiera ser un poco más. Entonces, bueno, ¿cuál es el motivo de solicitarles la carta? Si como les estoy comentando, no es un esquema el que los estados o los municipios se puedan extraer les comento lo siguiente, el esquema no implica que ni el Estado ni los municipios firmen o asumen un crédito o una obligación crediticia como tal. en en los historiales crediticios tanto del estado como de los municipios, pues no queda ningún crédito. Nosotros no tenemos que gestionar ningún crédito ni establecer una obligación en nuestro nombre, pero sí autorizamos con esas cartas, tanto la que firmó el Estado para la Federación como las de ustedes, que se realicen los descuentos. ¿Por qué? Porque la Ley de Coordinación Fiscal comenta que para afectar las participaciones tenemos que estar de acuerdo. ¿Qué va a pasar?, la federación va a hacer este resarcimiento de participaciones al Estado y ahí va a incluir la parte que les corresponde a todos y cada uno de los municipios. El Estado lo va a administrar la federación no lo administra al Estado y el Estado está obligado a mandarles esos recursos a los municipios. el Estado no se los puede quedar porque incurre en daño al erario de la hacienda municipal. Entonces, no es que si no los quieren no los van a recibir, el estado se los tiene que administrar y en ese sentido también les tiene que aplicar los descuentos que ya van a estar aplicados por la federación, porque ese dinero no es que nos llegue y nosotros le hagamos el descuento, la federación lo va a descontar por default a todos los municipios. El tema de la carta es porque la ley dice que pues tiene que haber acuerdo y nosotros en ese sentido estamos obligados a pedirle su acuerdo y si no tenemos el acuerdo a los municipios, pues por lo menos intentamos que lo tuviéramos, ¿no? Porque es un esquema que va a aplicar sí o sí. En ese sentido, la carta es precisamente para evitar tanto para nosotros como para ustedes alguna observación de auditoría de que estamos aplicando descuentos y no tenemos el acuerdo. Y si en el caso de algunos municipios que no tengamos su acuerdo, pues lo que nosotros vamos a presentar es justamente no tenemos el acuerdo, lo intentamos, pero pues tenemos que aplicar el esquema que nos está aplicando la federación. Eso es un poco la cuestión. comentarles las sobre las condiciones, que es una pregunta que han tenido muchos municipios de las condiciones de la de la pues de este financiamiento que está contratando la federación. Se supone que la federación iba a contratar con las mejores condiciones crediticias posibles y en el menor costo posible, tengo por aquí una ficha en donde tenemos ya los datos, o sea, tenemos los datos de las potenciaciones anteriores, la de 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno, a qué tasas se contrataron, pero no tenemos todavía el dato por parte de la federación de las condiciones de esta nueva potenciación. Lo que sí podemos comentarles es que los descuentos no pueden ser mayores al 4% del fondo general. Ahorita juntando las dos potenciaciones, la de 2020 dos mil veinte y la de 2023 dos mil veintitrés, nos están descontando aproximadamente el 1% del Fondo General de Participaciones y esto va a ser hasta 2035 dos mil treinta y cinco porque ese es el plazo que se fijó en el convenio de 2020 dos mil veinte, este plazo va a seguir igual, y el monto del 4 hasta el 4% también permanece igual en las mismas condiciones. Entonces, lo que se financie con esta potenciación de 2026 dos mil veintiséis se va a sumar a lo ya financiado



en años anteriores y lo que estamos previendo es que si acaso suba a más o menos el 1.5% 5% del fondo general, pero no lo sabemos hasta empezar a ver cómo vienen los descuentos o bien que la federación nos comparta cuáles van a ser las condiciones de este nuevo financiamiento. Entonces, bueno, pues estoy a la orden para cualquier duda y o comentario.

C. VICTORIA GRACIA CONTRERAS. - Muchas gracias, Licenciada Rebeca.

C. REBECA ELIZONDO. - Estamos a la orden para cualquier duda adicional o cuestión. Muchas gracias a ustedes.

C. MIGUEL MARENTES. - Ahorita vamos a proyectar en aquí en la pantalla los montos que nos van a estar fondeando el gobierno federal. Y no sé si hubiera alguna duda antes de en lo que se instala y se proyecta, si hubiera alguna duda, Bertín, regidores de este tema en general, bueno, para ahondar un poco en el tema, consiste en una el fondo, el gobierno federal se va a financiar para poder suministrar lo que les corresponde a las entidades federativas y por ende a los municipios. Entonces, en caso de que nos suscribamos la carta esta carta compromiso con el gobierno estatal, el gobierno federal igual le va a descontar al Estado, entonces estaríamos generando una afectación a la Secretaría de Hacienda del Estado. Sí, porque es de igual forma van a descontar lo que nos van a suministrar. Entonces, aunque el municipio de Zapotlán Grande en finanzas no necesita este fondeo, pues nos vemos en una situación de tener que suscribirla porque en el 2020 dos mil se suscribió que igual se va a anexar como dictamen, perdón, al dictamen esta carta compromiso irrevocable, convenio de colaboración irrevocable en el que se suscribió en el 2020 dos mil veinte, en julio del 2020 dos mil veinte, si mal no recuerdo. Y pues bueno, entonces nos vemos en la necesidad pues de continuar con este financiamiento. En su momento en el 2020 dos mil veinte fue por 15 quince años, este nuevo financiamiento es por 9 nueve años, es decir, la temporalidad sigue siendo la misma hasta el 2035 dos mil treinta cinco, como lo explicó la Licenciada Rebeca, sin embargo, pues con nuevos montos, ¿no? Si me apoyan proyectando el Excel de los de lo que se ha suministrado en las dos ocasiones anteriores, por favor. Ese como lo comentó la Licenciada Rebeca, en el 2020 dos mil veinte derivado de la pandemia, pues hubo un déficit de ingresos y por el cual el gobierno federal tuvo que acceder al dinero disponible en el fondo de estabilización del FEIEF y para poder cumplir sus obligaciones que viene en la ley de coordinación fiscal. En el 2020 dos mil veinte, que fue de donde deriva esta situación, se financió el municipio de Zapotlán el Grande \$15,400,000.00 quince millones cuatrocientos mil pesos este fondo a 15 años. En el 2023 dos mil veintitrés nos suministraron \$11,100,000.00 once millones cien mil pesos, que un total de \$26,000,000.00 millones de pesos que nos ha fondeado el gobierno federal de este fondo de estabilización. En esta ocasión pues la caída de ingresos no ha sido tan significativa como en aquel momento. Sin embargo, pues también se



pretende fondear a este municipio por el primer semestre de este año \$2,500,000.00 dos millones y medio. Igual si me apoyan. Aquí está la tabla que nos manda el Secretaría de Hacienda del Estado de cuánto va a fondear a cada municipio y lo que corresponde a Zapotlán el Grande, si me apoya haciéndolo más más grande, Licenciada, por favor, para poderlo apreciar mejor son \$2,400,000.00 millones de pesos los que van a vamos a percibir por el primer semestre de este año. Como bien lo comentó, si los ingresos siguen decrecientes, pues en el segundo semestre pues se nos ha de suministrar aún más, pero la carta compromiso es para poder sumar a la a los \$26,000,000.00 millones y anteriormente ya establecidos \$2,400,000.00 millones de pesos para que este pues se va a contratar pues el gobierno federal pues va a contratar este este crédito, este fondeo para poder cumplir con sus obligaciones financieras con los municipios y con los estados.

Pues en términos generales, ese es el tema. Aquí también la relación y esto se va a estar descontando a los municipios de las participaciones federales año con año o bueno, mes con mes. Mes con mes se va a estar descontando durante el periodo que dure pues este convenio hasta 2035 dos mil treinta y cinco. Así es, 9 nueve años más. No, no sé si hubiera alguna duda, compañeros, compañeras, ¿le pueden pasar el micrófono para temas de grabación, por favor, aquí al compañero.

C. BERTÍN CHAVEZ VARGAS. - Gracias, regidor, realmente, regidor, a ver, no más para entender perfectamente bien, son recursos que en su momento la federación presta a los municipios y que se financian durante 10 diez, 15 quince años o realmente son recursos como tal que le llega a cada municipio para que los ejerza a libre de necesidad.

C. MIGUEL MARENTES. - Igual que los municipios que tenemos una ley de ingresos, la federación tiene su propia ley de ingresos. Ellos estiman recaudar, por decir, 100 cien pesos en todo el año y si por algo diga cuando ellos, digamos, ingresos 120 ciento veinte pesos, esos 20 veinte pesos o un porcentaje de ese excedente se va este fondo por si un año siguiente recaudaran 80 ochenta, ellos agarran de ese fondo para reponer y llegar a la estimación porque ellos de acuerdo a la ley de coordinación fiscal tienen que suministrar a los estados y los municipios una cantidad de dinero que es con que nosotros llamamos participaciones federales que de ahí pagamos pues como el presupuesto de egresos vemos representa de los \$700,400,000.00 o sea, gran parte de nuestro presupuesto de egresos dependemos del gobierno federal. Entonces, para poder cumplir con nuestras obligaciones, ellos tienen que hacer lo propio y en este caso para que ellos, digamos que en esta ocasión ellos ingresaron los \$80 ochenta pesos, no llegaron a la meta de los \$100 cien pesos. Entonces, están van a tomar van a pedir prestado al gobierno federal para poder cumplir con su obligación financiera a los estados y los municipios. Pero este cuarto compromiso es para que después nosotros se lo reintegremos con interés durante los 9 nueve años. Es



un financiamiento, pero por parte del gobierno federal. El acuerdo madre se firmó en el 2020 dos mil veinte.

C. JOSÉ BERTÍN CHAVEZ VARGAS. - Sí, pero a ver, mi no más mi pregunta sería, Migue, en un sentido, ¿es necesario?

C. MIGUEL MARENTES. - Mira, en el en el 2020 dos mil veinte se firmó como carácter irrevocable, como bien lo comentó Rebeca y se firmó, o sea, se firmó en el 2020 dos mil veinte por 15 quince años y esto es un refinanciamiento, por decirlo así, o sea, el tiempo no pasa, está igual ahora 9 nueve años, igual sigue siendo hasta el 2030 dos mil treinta, ahora nada más están al parecer pues es una tendencia de cada 3 tres años, ¿no? Fue en el en el 2020 dos mil veinte se firmó, en el 2023 dos mil veintitrés hubo un refinanciamiento y ahora va a haber otro.

C. JOSÉ BERÍN CHAVEZ VARGAS. - Oye, Migue, pero si no se aprueba, es una deuda que a fin de cuentas tiene que aprobarse en el cabildo, ¿no?

C. MIGUEL MARENTES. - Sí, va a pasar el pleno pensando, no, yo no digo que no vaya a pasar solamente en un tema, por la obligatoriedad que existe por parte del gobierno federal. Si por el parte del Vamos pensando que el cabildo diga que no, este es aún así, si no se aprueba este refinanciamiento, igual estamos suscritos al a la carta de compromiso del 2020 dos mil veinte, que es a la que estamos sujetos. Sí, como bien lo comentó la Licenciada Rebeca, fue un compromiso que los 32 treinta y dos estados adquirieron con el gobierno federal y por ende ahí se baja de las de la Secretaría de Hacienda de cada estado a sus municipios. Si un municipio no le entrara, el gobierno federal igual va a descontar al estado, entonces estaremos afectando al estado, porque lo que nosotros dejemos de pagarles al Estado se lo va a descontar igual el gobierno federal, o sea, son dinero menos que va a tener el estado. Igual si me permiten leer la carta de compromiso, son cinco párrafos en qué consistiría lo que propone la Secretaría de Hacienda del Estado que suscribamos. Dice carta compromiso referente a los recursos derivados de la potenciación del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas. Primero, manifiesto en representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de la conformidad para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del FEIEF, que es el fondo, correspondientes a la compensación de en la caída de las participaciones federales vinculadas a la recaudación federal participable. Dicho mecanismo consiste en un esquema a través del cual el gobierno de Jalisco, directamente o por conducto del gobierno federal transmite a favor de un fidecomiso privado constituido por terceros los recursos futuros que le corresponden recibir a este municipio por concepto del FEIEF en términos de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria y demás disposiciones aplicables a cambio de obtener mayores recursos para mitigar la previsible disminución d



participaciones federales para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis. Segundo, se cede de manera irrevocable al gobierno del estado de Jalisco los recursos futuros que le corresponde recibir al municipio de Jalisco por concepto del FEIEF, de acuerdo a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables para que por cuenta de este municipio cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación. O sea, para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones tenemos que suscribir la carta. En caso de que en caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme lo previsto en el párrafo anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación, se autoriza al gobierno del estado llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en que la que se haya beneficiado hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones que le corresponde al municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. De conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 del de la Ley de Coordinación Fiscal. Tercero, la presente carta compromiso entra en vigor al día de su firma y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación y no existan montos pendientes de compensar. Por lo tanto, el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco no podrá revocar, incumplir ni dar por terminado el presente acuerdo, ni cualquier otra circunstancia similar o análoga antes del plazo referido. La cuarto, la presente carta se aprobó conforme lo establecieron en el acuerdo tomado en la sesión de Cabildo número tal, ¿no? Este es el machote que nos mandan del Gobierno del Estado de Jalisco. O sea, no quiero decir que no hay de otra, pero pues es un compromiso que se adquirió desde el 2020 dos mil veinte y que ahora pues pretende refinanciar.

Aquí tenemos el los oficios que igual se van a anexar al dictamen que si les gustan ver aquí no sé si estén escaneados para proyectar, pero se los podemos pasar aquí. Este es sí, este es oficio. Bueno, de hecho, está uno de la Secretaría de Hacienda Pública Federal al secretario del Estado de Jalisco y este es del secretario del Estado de Jalisco a los presidentes y tesoreros municipales en el que piden que le entremos al a la carta de compromiso. Los tenemos. Sí, ahorita vamos a Sí. Adelante, regidora Aurora.

C. AURORA CECILIA ARAUJO CHAVEZ. - Migue, se tiene ya la el comparativo de cuánto se termina pagando de esos \$2,400,000.00 ¿Cuánto se termina pagando ya con el interés?

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. - Gracias. Buenas tardes, si recuerdan lo que acaba de decir la licenciada Rebeca Elizalde, ella comentó que a la fecha todavía no tienen la nueva tasa. La tasa que, por ejemplo, este, con la cual se este firmó el convenio en el 2020 dos mil veinte es con la tasa TIE + 1.56 puntos. En el 2023 dos mil veintitrés que se hizo la primera ratificación se esté firmó con las condiciones de la tasa TIE más el 1.46. Actualmente no se conoce la tasa que va a operar esta segunda ratificación, por lo tanto, no sabemos todavía cuánto nos va a implicar a nosotros, municipio, el interés



correspondiente por estos \$2,000,000.00 millones. Aparte hay otro tema, estos \$2,000,000.00 millones es lo que hasta ahorita se determinó el estado, que es la compensación que nos deben de entregar por el primer semestre del año 2026 dos mil veintiséis, más no es la cantidad final, dado que ellos estiman que las participaciones van a seguir este decreciendo, entonces lo más seguro es que tengamos una segunda o dos más ministraciones durante lo que es este periodo para de completarnos la cantidad que nos deben de compensar. En este caso los \$2,000,000.00 dos millones es hasta julio. Ellos este una vez que se firme la carta compromiso y el gobierno federal haga toda la gestión a los municipios, se nos va a estar este ingresando ese recurso a finales de septiembre o por más tarde el dentro de los primeros 5 cinco días de octubre. Estos datos que vienen aquí en este oficio es lo que el Gobierno Federal este tiene de manifiesto. Le puede subir, por favor, para que se vea, donde viene la cantidad, actualmente ahí establece cuál es la cantidad que se le debe al estado de Jalisco y de los cuales se le van a compensar, dice, al segundo trimestre \$816,883,269.00 el estado de Jalisco nos tiene que hacer a todos los municipios la compensación correspondiente de acuerdo es a lo que es su coeficiente de distribución. Por lo tanto, ¿nos podemos regresar a la tabla donde vienen todos los municipios, por favor? De acuerdo a lo que ellos establecen, en la parte superior dice totales. El estado a todos los municipios les va a hacer una distribución hasta el primer semestre de \$239,444,889.07. Y también la propia ley de coordinación fiscal, que es la que regula estos fondos, nos establece que solamente se nos puede compensar hasta el 75% de la caída de las participaciones que se tengan. En ese en ese aspecto el fondo que se define con las siglas de FEIEF se nos puede descontar a todos los gobiernos de dos de las participaciones que recibimos mes col mes, que es el Fondo General, que es el que viene la primera columna, que dice FG, y el otro es el fondo de fomento municipal que es FFM, a todos los entes de gobierno nos aplica igual. Entonces, la cantidad que ellos están estimando es en razón al factor de distribución que tenemos cada uno de los municipios. No es una cantidad que nosotros municipios determinamos, no es una cantidad que nosotros municipios podemos saber con antelación, dado que mes con mes hacen el factor, nos aplican el factor de distribución. Bueno, en este aspecto como lo comentaba la licenciada Rebeca, este año el impacto es menor, como ustedes ya lo vieron anteriormente, en el 2020 dos mil veinte recibimos hasta más de \$15,000,000.00 millones. En el 2023 dos mil veintitrés fueron pasadito de \$11,000,000.00 millones y hoy en día puede ser que en el 2026 dos mil veintiséis digamos que a lo mejor lleguemos hasta \$5,000,000.00 millones porque esto es por el primer semestre. Hasta julio. Entonces puede ser que lleguemos lo doble, no sabemos todavía, pero sobre esa cantidad es la que nosotros vamos a responder ante la federación porque como ella lo dijo, nosotros no estamos suscribiendo deuda, no estamos haciendo el trámite de deuda. Nosotros estamos haciendo una ratificación al convenio que en su momento nos adherimos en el 2020 dos mil veinte, dado que en ese año pues bueno, como todos sabemos, creo que, pues todos los gobiernos por la situación de la pandemia se tuvo una crisis financiera y pues este nos vimos afectados al igual que



los demás y bueno, de ahí es de que nace este compromiso. Como lo comentó aquí este nuestro Regidor de Hacienda, es un convenio de carácter irrevocable que tiene una vigencia el 2035 dos mil treinta y cinco y este pues como él lo acaba de leer ahorita en la carta pues bueno, no podemos eludir lo que ya actualmente tenemos como obligación, nosotros al igual que todos los demás municipios del estado, tenemos que entregar la carta y el acuerdo de ayuntamiento correspondiente para que el Estado haga llegar toda esa documentación al gobierno federal y se tenga el sustento legal, como lo comentó este la Licenciada Rebeca, para que se nos pueda hacer la disminución como la ley lo estipula. O sea, tiene que ser con el consentimiento porque nos van a afectar esos dos fondos. por lo que corresponda. En otros términos, es una refinanciación del crédito que tiene el gobierno federal. Entonces, al ser una refinanciación, se supone que todos los descuentos no lo van a hacer en razón de las nuevas condiciones. El tiempo no se está cambiando, de origen era 15 quince años, del 20 veinte al 35 treinta y cinco. Cuando se hizo la primera ratificación quedó a 12 doce años porque fue del 2020 dos mil veinte al 2035 dos mil treinta y cinco y actualmente nos va a quedar del 2026 dos mil veintiséis al 2035 dos mil treinta y cinco. Entonces es 9 nueve años y puede ser que nos incremente este un poquito más el porcentaje, como ella lo comenta. Todavía no tienen también esa parte definida. Actualmente nos hacen una retención del 1% pero puede ser que llegue hasta el 1.5 Como les vuelvo a comentar, este es un dato que nosotros no lo podemos precisar porque todo deviene de lo que sea el importe que establece el gobierno federal de esas participaciones. Lo único que ya tenemos claro es la cantidad de los \$2,000,000.00 que ellos actualmente nos están informando, que esa es la cantidad real que hasta el segundo semestre a nosotros nos tendrían que compensar. lo que ustedes comentan si lo necesitamos. Bueno, creo que esa ya es una situación que queda en segundo plano, dado que pues de antemano tenemos ya un compromiso legal por ese convenio que está firmado de carácter irrevocable, van a ser 2 millones más que nos van a llegar, así se define esa participación de participaciones. Y bueno, aquí en su momento pues ya nosotros les vamos a dar este el destino que la ley establece. Para nosotros es un ingreso excedente porque nosotros no lo tenemos considerado. Y este, bueno, pues ya aquí el tema es que ustedes conozcan por qué se tiene que hacer esta potenciación y qué nos están requiriendo para hacer este trámite. Gracias.

C. MIGUEL MARENTES. - Gracias, Licenciada Victoria García Contreras. Doy cuenta que se integró con esta sesión la Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez. Gracias, licenciada, por lo que contamos con cuatro de cinco integrantes de esta comisión, no sé si hubiera alguna otra duda, comentario. Adelante, Regidora Olga.

C. MARIA OLGA GARCÍA AYALA. - Pues dado que ya nos explican tanto la este Licenciada Rebeca, como aquí ustedes que son los que saben del tema, creo que sería importante para cuando lleguemos al 2035 dos mil treinta y cinco, o sea, ya se analice si



realmente se ocupa el refinanciamiento de esta deuda y si no pues ver qué le conviene mejorar a cada municipio, vaya desde el estado también ver esto y yo digo, pues porque todavía nos queda hasta el 2035 dos mil treinta y cinco que vamos a estar entonces ir visualizando quienes estén aquí porque si se hizo esta situación fue por la pandemia, como ya se dijo, obviamente ahorita ya no estamos en pandemia, pero este creo que sí se debería de valorar pues que estas deudas generan intereses a los municipios finalmente ojalá y esos intereses sí se regresaran a lo a los municipios de una manera este que todo el interés que cada municipio generó durante estos tiempos, esos años, que son más de 10 diez, ojalá y regresaran al estado y a los municipios y fuera otra historia para nosotros, quiero decir que debe de haber los tiempos ya para ver si este refinanciamiento es como lo más viable para los municipios y si no pues ir haciendo un análisis desde los municipios con el estado para decirles, creo que el contrato en el 2035 dos mil treinta y cinco se culmina y que se acabe, ya no estamos en pandemia. Puede ser un análisis.

C. MIGUEL MARENTES. - Gracias, regidora. Sí, de hecho, está suscrito ahorita por 9 nueve años, es lo que se pretende ya para que en el 2035 dos mil treinta y cinco se liquide la deuda adquirida del del de estos años, ¿no? O sea, la intención es de que, por ejemplo, ya con estos acumulados, digo, sin tomar en cuenta los descuentos que ya se han venido siendo del 2020 dos mil veinte, serían \$28,000,000.00 millones de pesos pagaderos al 2035 dos mil treinta y cinco. Entonces, pues bueno, ojalá ya no haya caídas en los ingresos del de la fecha 2035 dos mil treinta y cinco, porque si no se seguramente le pedirá al municipio en el 2029 dos mil veintinueve algún refinanciamiento adicional y pues este esperemos no se no se prolongue más, ¿no? Pero como ya se ha comentado, pues es un compromiso que el municipio adquirió con el gobierno federal y el gobierno de Jalisco en el 2020 dos mil veinte, entonces no sé si hubiera algún este no hubiera alguna otra duda, sugerencia. Sí, adelante, sindica municipal.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - Sí, este, nada más este comentar y bueno, más bien reafirmar lo que lo que se lo que comprendí de esto. Tesorera, entonces de acuerdo al convenio de colaboración, supongo que le denominaron al convenio que se haya firmado en 2020 dos mil veinte, somos susceptibles de en su momento pertenecer al fondo y que y que nos fondeen en algún momento como se fondea otros municipios. Quizás, como ya a lo mejor lo explicaron en este momento, para nosotros es este refinanciamiento, financiamiento por \$2,000,000.00 pero habrá municipios que van a financiarlos más porque así lo necesiten, pero nosotros entendemos que ya fuimos financiados dos veces, primero con \$11,000,000.00 y después con al revés con 15 quince y después con 11 once. Entonces ese compromiso se adquirió en el convenio que se firmó para poder acceder al fondo. Si lo llegáramos a necesitar dentro de estos 9 nueve años que está vigente el convenio y no se respeta alguna de los acuerdos, pues ya no seríamos tendríamos ahí como quien dice una un incumplimiento para poder acceder al fondo. Es cuánto.



C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. - Sí, de hecho, fue uno de los temas a nosotros nos dieron a conocer toda esta información en el Consejo Estatal Hacendario el pasado 4 cuatro de septiembre, en el cual se deja de manifiesto que si en el supuesto que nosotros no accediéramos a firmar lo que es esta segunda ratificación, actualmente el municipio tiene una situación financiera, digamos, diferente que le permite abordar esta esta crisis, pero en el resto de lo que es este la vigencia del convenio, que es hasta el 2035 dos mil treinta y cinco , no sabemos si se vuelva a suscitar una situación que verdaderamente sea complicada y entonces también aquí dejamos de cierta forma vulnerable a las siguientes administraciones, dado que no vamos a estar actualizados en el convenio que se tenga. Y esa es una situación también que este, como bien lo comentó la Licenciada Rebeca, no es una situación que nosotros este podamos decidir. Es un tema desde orden federal y atiende justamente a las disposiciones que establece la propia ley de las participaciones. Sabemos todos lo que se ha suscitado en relación a al fondo se deriva mucho del recurso que se le tiene que otorgar, es derivado de los ingresos del petróleo. Entonces, actualmente hay muchas situaciones que se han dado por las cuales pues no se ha permitido fondear como se esperaba. Por tal razón, el recurso no tiene este, perdón, este fondo no tiene los recursos necesarios para enfrentar esta situación. Por ello es de que hay la necesidad de hacer este proceso de potenciación e insisto es de orden este nacional y a su vez este por eso están aquí los oficios para que ustedes vean que si es una petición del gobierno federal a las 32 treinta y dos entidades federativas y a su vez el estado a todos sus municipios. Este, bueno, de origen así nació este convenio, fue un convenio nacional. Entonces, por lo tanto, pues ahorita cada que se haga un digamos que un proceso legal ante él, pues vamos a estar participando todos los que quedamos involucrados de un origen. Sí. Indistintamente de la situación financiera que se tenga en lo particular, bueno, como ustedes pueden, no sé si alcanzaban a visualizar en la tabla, no sé si la puedes poner, Ana, por favor. Nosotros somos de los municipios que vamos a ser compensados con una cantidad menor. Hay municipios que sí son, por ejemplo, Zapopan \$37,000,000.00 por ejemplo, hay unos que una cantidad hasta \$500,000 pesos. Tonalá \$10,000,000.00 este Tlajomulco \$18,000,000.00 es que todo es dependiendo de lo que es este nuestro coeficiente de distribución. Sí. Por lo tanto, este, pues bueno, nos aplica la participación a todos en proporción de nuestra distribución de participaciones. Gracias.

C. MIGUEL MARENTES. - Gracias, licenciada. Así es. Aquí tenemos, mire, por ejemplo, San Marcos, no más \$250,000.00 pesos, ¿no? Se les va a fondear, que es lo que se les deberá de suministrar por parte del del gobierno federal. No sé si hubiera alguna otra duda. Igual al dictamen se va a anexar lo que viene siendo el convenio de donde nació del 2020 dos mil veinte, la carta que nos suscriben, pues para el convenio que les acabo de leer, los



oficios que ya también se proyectaron y pues sería toda la información complementaria que necesitarían para poderlo analizar y en su momento pues decidir su voto en el pleno. Nada más para dar lectura el convenio de del 2020 dos mil veinte de cómo nació convenio de colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos que celebran por una parte el gobierno federal por conducto de su secretario y el gobierno el estado al tenor las siguientes cláusulas, ¿no? O sea, es de forma irrevocable como ya se ha mencionado muchas veces. Entonces, pues estamos sujetos pues a este compromiso que se adquirió del desde el 2020 dos mil veinte. Sí. ¿No subirá alguna otra duda? De no ser así, sometería a la consideración de mis compañeras y compañeros regidores de la Comisión de Hacienda la suscripción de la carta de compromiso referente a los recursos derivados de la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de los Entidades Federativas FEIEF a efecto de que sea sometida la autorización del Ayuntamiento en pleno. Si están por la afirmativa, compañeras, compañeros, les pido lo manifiesten levantando la mano, por favor. Aprobado por unanimidad los presentes.

4.- CLAUSURA. - Y siendo las 13 trece horas 31 treinta y un minutos de este martes 15 quince de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, damos por clausurada la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y validos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan unas felices fiestas patrias.





ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE
RUBEN FUENTES GASSON".

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO
ROBERTO ESPINOZA GUZMAN".

"2026, CENTESIMO QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y
DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Septiembre de 2026.



SALA DE REGIDORES

LIC. MIGUEL MARENTES.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Síndica Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



C. MARÍA HIDANIA ROMERO RODRIGUEZ.
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

C. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS.
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. - - - - -CONSTE.-

*MM/mgpa.